

TRASLADO ARTÍCULOS 110 Y 129 DEL C.G DEL PROCESO

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: RUBÉN DARIO MOSQUERA VARGAS

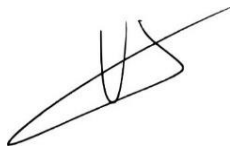
DEMANDADO: LUZ MARINA AGUIRRE CARDONA Y GLORIA LUCERO BERNAL AGUIRRE

RADICADO: 17001-40-03-005-2020-00285-00

Se corre traslado a la parte demandante del incidente de regulación de perjuicios presentado por la señora GLORIA LUCERO BERNAL AGUIRRE , por el término de tres (03) días de conformidad con el artículo 129 y 110 del Código General del Proceso.

Fijación: Veintiocho (28) de junio del 2021 a las 8:00 a.m.

Término de traslado: tres (03) días.



VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

Desfijación: Veintiocho (28) de junio del 2021 a las 8:00 a.m.



VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

